



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11634

05/05/2020

26153

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP)

RESPUESTA:

La plantilla de Asesores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) que figura en el Registro Central de Personal no ha sufrido variación durante el estado de alarma. La estructura tampoco ha conocido cambio alguno y se sigue regulando por el vigente Real Decreto 1271/2018, de 11 de octubre (BOE núm. 247, de 12 de octubre de 2018), así como por el artículo 2 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (con la modificación introducida por el Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 24, de 28 de enero de 2020) y el artículo 1 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 25, de 29 de enero).

Esta normativa no creaba nuevas Direcciones ni Subdirecciones Generales, sino que modificaba la denominación y la dependencia orgánica de la preexistente Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, encuadrándola bajo la Secretaría de Estado de España Global, en lugar de la Subsecretaría.

No obstante, cabe señalar que se encuentra actualmente en elaboración un proyecto de Real Decreto que lleve a cabo un desarrollo de la estructura orgánica básica del MAUC.



Madrid, 09 de junio de 2020